

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Derecho
-------------	------------------

Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
-----------------------	-------------------------------

Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno
-------------------	-----------------------------

Asignatura:	Fundamentos de Política Criminal
-------------	----------------------------------

Tipo:	Optativa
-------	----------

Créditos ECTS:	3
----------------	---

Curso:	3
--------	---

Código:	7273
---------	------

Periodo docente:	Sexto semestre
------------------	----------------

Materia:	Derecho Penal
----------	---------------

Módulo:	Derecho Público
---------	-----------------

Tipo de enseñanza:	Presencial
--------------------	------------

Idioma:	Castellano
---------	------------

Total de horas de dedicación del alumno:	75
--	----

Equipo Docente	Correo Electrónico
Orlando Gómez González	orlando.gomez@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo el criterio de Borja Jiménez, podemos definir la Política Criminal como el conjunto de medidas y criterios de carácter jurídico, social, educativo, económico y de índole similar, establecidos por los poderes públicos para prevenir y reaccionar frente al fenómeno criminal, con el fin de mantener bajo límites tolerables los índices de criminalidad en una determinada sociedad .

En consecuencia, la asignatura está orientada a comprender las áreas y métodos de trabajo de la Política

Criminal (modelos de prevención general y especial, etc) , y , desde el punto de vista criminológico, se puede considerar como una parte de la política jurídica y social del Estado y, a su vez, es parte de su política general. En consecuencia, se precisa la realización de unas determinadas medidas de lucha contra la delincuencia en función de estudios empíricos tendentes a procurar una adecuada respuesta de reacción social para llevar a cabo esta tarea

Entendemos por Política Criminal el conjunto de medidas y criterios de carácter jurídico, social, educativo, económico y de índole similar, establecidos por los poderes públicos para prevenir y reaccionar frente al fenómeno criminal, con el fin de mantener bajo límites tolerables los índices de criminalidad en una determinada sociedad .

En consecuencia, la asignatura está orientada a comprender las áreas y métodos de trabajo de la Política Criminal (modelos de prevención general y especial, etc) , y , desde el punto de vista criminológico, se puede considerar como una parte de la Política Jurídica y social del Estado y, a su vez, es parte de las Políticas Públicas. En consecuencia, se precisa la realización de unas determinadas medidas de lucha contra la delincuencia en función de estudios empíricos tendentes a procurar una adecuada respuesta de reacción social para llevar a cabo esta tarea. Además debemos tener en cuenta el concepto Moderno de Política Criminal y que esta no debe ubicarse en exclusiva, en el ámbito del sistema penal, sino en los espacios más amplios de la política general, sobre todo, en relación a las políticas de carácter socio-económico y cultural, porque estas conectan directa o indirectamente con la dinámica y orientación de la delincuencia

OBJETIVO

Conocer y valorar las distintas tendencias existentes en cuanto a la elaboración e implantación de estrategias dirigidas a prevenir, controlar y reprimir la Criminalidad. Los fines específicos de la asignatura son: Desde la perspectiva de la Política Criminal, conocer distintas disciplinas relacionadas con el fenómeno criminal y comprender sus diferentes perspectivas de estudio, objetos de conocimiento y métodos. Desarrollar el interés por los medios de control y prevención de la delincuencia. Comprender la dificultad del diseño y aplicación de estrategias, medios de control y prevención de la Criminalidad, partiendo de que el delito es una realidad compleja. Analizar nuevas realidades sociales y factores que influyen en las modificaciones de las directrices de Política Criminal. Identificar, en diferentes ámbitos, decisiones de Política Criminal. Desarrollar un sentido crítico constructivo.

Es imprescindible una actualización constante de las Políticas Criminal y su estrecha relación con el Derecho Penal, su dogmática y la relación con la Criminología como ciencia empírica y determinante con sus aportaciones, pues la Política criminal actual debe de estar conectada con la realidad, sus métodos y sus estrategias han de estar formulados al dictado de las conclusiones más acertadas de las ciencias empíricas del comportamiento de las estadísticas y de la realidad social. La Política Criminal debe tener un carácter integrador, abierta a la participación de la comunidad, pues estas Políticas Públicas no se orientan de forma individual sino a la colectividad, inspiradas en el respeto a los Derechos Fundamentales y sometidas a la evaluación continua de sus resultados.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Para el estudio de la asignatura, resultan relevantes los conocimientos previos que el alumno haya adquirido en el primer curso de los estudios y, especialmente, los relacionados con "Organización Jurídica, Fuentes y Derechos Fundamentales", "Introducción a la Sociología", "Teoría del Derecho", "Derecho Penal I y II (teoría del delito y Teoría de la pena e "Introducción a la Criminología

CONTENIDOS

TEMA 1 INTRODUCCIÓN A LA POLÍTICA CRIMINAL 1. Concepto de Política Criminal 2. Funciones de la Política Criminal 3. Situación actual de la Política Criminal 4. Evolución desde los modelos garantista y resocializador al denominado modelo de seguridad ciudadana.

TEMA 2. RELACIONES DE LA POLÍTICA CRIMINAL CON OTRAS DISCIPLINAS 1. La Política Criminal en el

catálogo de las ciencias penales 2. Relaciones entre Política Criminal y Criminología 3. Relaciones entre Política Criminal y Dogmática jurídico-penal 4. Relaciones con otras ciencias penales: Victimología, Victimología dogmática, 5. Relaciones con otras ciencias jurídicas: Derecho Constitucional, Derecho Penitenciario Derecho Civil, Derecho administrativo, Derecho Procesal, Filosofía del Derecho.

TEMA 3. INFLUENCIA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA EN LA POLÍTICA CRIMINAL 1. Estado de Derecho y Política Criminal. Orientación de la Política Criminal en los Estados de Derecho. 2. Estado democrático y Política Criminal 3. Estado social y Política Criminal.

TEMA 4. POLÍTICA CRIMINAL Y SISTEMA PENAL 1. Sistema de penas y Política Criminal. Política Criminal en el Derecho Penitenciario 2. Sistema de Justicia penal y Política Criminal. Política Criminal en el Proceso Penal. 3. Sistema de responsabilidad del menor de edad y Política Criminal

TEMA 5. MODERNAS TENDENCIAS DE LA POLÍTICA CRIMINAL. EXPANSIÓN DEL DERECHO PENAL.

Modernas tendencias de la Política Criminal. 1. Introducción. 2. Globalización y Política Criminal. 3. Expansión del Derecho Penal.

TEMA 6. MODERNAS TENDENCIAS DE LA POLÍTICA CRIMINAL. 1. Derecho Penal simbólico 2. Derecho Penal del enemigo 3. Derecho Penal de tres velocidades 4. Derecho Penal de la peligrosidad 5. Nuevo modelo de seguridad ciudadana. 6. Modelo penal en el Estado de Bienestar.

TEMA 7. POLÍTICA CRIMINAL INTERNACIONAL 1. Retos de la Política Criminal internacional 2. Diferencia entre crímenes internacionales y crímenes de trascendencia internacional 3. Evolución del Derecho Penal Internacional como respuesta a los crímenes internacionales 4. La cooperación interestatal y la armonización legislativa como mecanismos de lucha contra la delincuencia de trascendencia internacional 5. Ámbitos en los que se están elaborando directrices de Política Criminal Internacional: Naciones Unidas, Consejo de Europa, Unión Europea. 6. Incidencia de la Política Criminal internacional en la regulación interna

TEMA 8 . CUESTIONES POLÍTICO-CRIMINALES RELATIVAS A DETERMINADOS ÁMBITOS DELICTIVOS. 1.

Selección de Bienes Jurídicos Penalmente Protegidos. 2. Cuestiones Generales.

TEMA 9 CUESTIONES DE POLÍTICA CRIMINAL EN DETERMINADOS TIPOS PENALES. 2. Cuestiones Político-Criminales relacionadas con la protección del derecho a la vida 3. Cuestiones político criminales relacionadas con los delitos contra la libertad 4. Política Criminal en materia de violencia doméstica y de género 5. Política Criminal en materia de delitos contra la libertad e indemnidad sexual

ACTIVIDADES FORMATIVAS

El Proceso de Bolonia condujo a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), uno de cuyos aspectos más relevantes ha sido la transición del antiguo esquema de enseñanza tradicional al nuevo modelo de aprendizaje donde el trabajo autónomo del alumno cobra mayor importancia. Por este motivo la metodología implantada en la UFV se lleva a cabo a través del sistema Flipped Classroom (FC) que consiste en un modelo pedagógico que transfiere el trabajo de determinados procesos de aprendizaje fuera del aula y utiliza el tiempo de clase, junto con la experiencia del docente, para facilitar y potenciar otros procesos de adquisición y práctica de conocimientos dentro del aula. Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

LECCIÓN MAGISTRAL PARTICIPATIVA: A diferencia de la lección magistral clásica, en la que el peso de la docencia recae en el profesor, en la lección magistral participativa buscamos que el estudiante pase de una actitud pasiva a una activa, favoreciendo su participación a partir de la preparación previa de las cuestiones a tratar.

TRABAJO AUTÓNOMO. En esta metodología el alumno toma la iniciativa con o sin la ayuda de otros (profesores, compañeros, tutores, mentores). Es el estudiante el que diagnostica sus necesidades de aprendizaje, formula sus metas de aprendizaje, identifica los recursos que necesita aprender, elige e implementa las estrategias de aprendizaje adecuadas y evalúa los resultados de su aprendizaje. Esta metodología resultará de especial interés para el desarrollo de competencias relacionadas con la investigación.

TRABAJO COOPERATIVO EN GRUPOS REDUCIDOS: El número de alumnos programado en nuestra Universidad nos permite un trabajo grupal en grupos reducidos. APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS (ABP):

La metodología del ABP se basa en el aprendizaje mediado por la búsqueda, comprensión, asimilación y aplicación de conocimientos para la resolución de un problema o la respuesta a un interrogante. Los estudiantes son los responsables de su propio aprendizaje en tanto que el rol del docente es el de guía. Al inicio de una materia, el estudiante no tiene suficientes conocimientos y habilidades que le permitan, en forma efectiva, resolver el problema. El objetivo, en estas etapas, es que el estudiante sea capaz de descubrir qué necesita conocer para avanzar en la resolución de la cuestión propuesta (diagnóstico de necesidades de aprendizaje). A lo largo del proceso educativo, a medida que el estudiante progresa en el programa se espera que sea competente en planificar y llevar a cabo intervenciones que le permitirán, finalmente resolver el problema de forma adecuada (construcción del conocimiento). Y todo ello, trabajando de manera cooperativa. APRENDIZAJE POR

RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS: El docente propone un problema sobre el que no se ha impartido formación específica previa, que se trabaja individualmente o por grupos en el aula o de modo virtual, y que luego tiene que

ser trabajado de modo individual por el alumno.

SISTEMA DE ACCIÓN TUTORIAL: Que incluye entrevistas, grupos de discusión, autoinformes e informes de seguimiento tutorial. Tutorías: A) Personalizadas: atención individualizada al alumno con el objetivo de revisar, aclarar y debatir los temas expuestos y planteados en las clases y las dudas que le hayan podido surgir. B) Grupo: atención y asesoramiento a los estudiantes que trabajan en grupo para el desarrollo de su trabajo.

INVESTIGACIÓN: Búsqueda de información a partir de diversas fuentes y documentos, análisis y síntesis de los datos y desarrollo de conclusiones.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
30 horas	45 horas

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Conocer el contenido sustantivo de las disciplinas jurídicas y las complementarias a éstas.

Aplicar los conocimientos teóricos a la resolución de problemas.

Investigar, manejar fuentes y gestionar información.

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico.

Comunicarse de modo oral y escrito ante diferentes contextos, utilizando el lenguaje técnico cuando la situación así lo requiera.

Competencias específicas

Utilizar los principios y valores constitucionales para interpretar el ordenamiento jurídico.

Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) aplicables al caso de estudio.

Mostrar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico, siendo capaz de identificar la adecuación de la norma al ideal de Justicia.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumno aprende a utilizar los principios y valores constitucionales a la hora de interpretar el ordenamiento jurídico.

El alumno aprende a manejar las diferentes fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) aplicables al caso de estudio.

El alumno adquiere una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico, siendo capaz de identificar la adecuación de la norma al ideal de Justicia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

El alumno será evaluado conforme a los criterios del denominado sistema de "evaluación continua", mediante la estimación y ponderación global de las siguientes áreas, a las que se designan los porcentajes de la calificación que siguen: Sistema de Evaluación Alternativo (adicional al de evaluación continua y sistema alternativo por dispensa o alumnos repetidores) siendo obligatorio indicar que los exámenes se realizarán de manera presencial.

PRIMERA CONVOCATORIA: EXAMEN FINAL: Consistirá en la realización de una prueba escrita, con un valor del 60% de la calificación de la asignatura. El examen versará sobre cuestiones del programa que hayan sido explicadas por el profesor, por el manual o analizadas en clase. Será un examen teórico de desarrollo corto

EXPOSICIÓN ORAL DEL TRABAJO: 30% de la nota final. Se irán realizando a lo largo del mes de abril, siguiendo las indicaciones del profesor.

PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA A CLASE: 10%. Se valorará la asistencia y participación en clase. Para alcanzar este porcentaje el alumno deberá haber asistido al menos al 90% de las clases. Se valorará la participación en clase y en actividades formativas propuestas por el profesor. Para la aplicación de la totalidad de los porcentajes con los que se califica globalmente la asignatura, es requisito obligatorio aprobar el examen.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y SUCESIVAS CONVOCATORIAS: Los alumnos que acudan a examen en convocatoria extraordinaria y siguientes convocatorias deberán presentar los trabajos que al efecto sean propuestos por el profesor y aprobar el examen correspondiente, según los criterios ya expuestos. Los porcentajes de evaluación son los siguientes: 70% del valor del examen 30% del valor del trabajo. Alumnos repetidores y de ERASMUS los % serán: 70% examen 30% trabajo. Requisitos mínimos para aprobar la asignatura: Tener el mínimo en el examen teórico por ejemplo 5 de 10.

DE LOS ALUMNOS CON 2da MATRICULA. Se tendrá en cuenta la asignación de un tema de la asignatura, el cual tendrán que exponer oralmente que será un 30% de la asignatura y un examen final teórico presencial que constituye el 70% de la asignatura. **MATRICULA DE HONOR:** Es facultad exclusiva del profesor de esta asignatura como reconocimiento de la excelencia, conceder o no esta distinción, conforme a los criterios de la normativa académica y siempre que el estudiante haya demostrado una especial creatividad, dominio de la

materia, capacidad de interrelación con el resto de disciplinas del Grado, capacidad de investigación autónoma, etc. En caso de que hubiera dos o más candidatos aptos para recibir este reconocimiento, el profesor de la asignatura convocará un tribunal compuesto por profesores de la misma materia o análoga, a los efectos de examinar oralmente a los candidatos. El tribunal, tras haber oído a los estudiantes, decidirá cuál de ellos recibirá la Matrícula de Honor, o, en su caso, declarará desierta la convocatoria.

DISPENSA ACADÉMICA OFICIAL DE ASISTENCIA: los alumnos con dispensa académica estarán exentos de acudir a las clases, pero deberán presentar los trabajos que al efecto sean propuestos por el profesor -debiendo contactar el alumno/a con el profesor al comienzo de las clases a través del correo electrónico- y aprobar el examen correspondiente. El examen equivaldrá al 70% de la nota. El trabajo equivaldrá al 30% de la nota. Con relación al tema del Plagio, Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a los establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la universidad.”

RECORDATORIO DE LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO Y TÍTULOS PROPIOS COMPLEMENTARIOS. En el TÍTULO PRELIMINAR: OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN de la citada Normativa y en conformidad con la misma, se recuerda a los alumnos el artículo 13, donde se contemplan las consecuencias que se derivan en casos de PLAGIO Y COPIA DE TRABAJOS O EN EXÁMENES. Artículo 13. Autenticidad y honestidad: 1. Los estudiantes, en cualquier prueba de evaluación, están obligados a observar las reglas elementales sobre autenticidad del ejercicio y privacidad del mismo. Cuando un alumno disponga o se valga de medios ilegítimos en la celebración de un examen, incurra en plagio, o se atribuya indebidamente la autoría de trabajos académicos requeridos para la evaluación, será puntuado con la calificación numérica de cero, anulando cualquier derecho. “Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a los establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la universidad.”

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Borja Jiménez Emiliano Curso de Política Criminal 3ra Edición 2021 Tirant lo Blanch

Complementaria

Vázquez-Portomeñe Fernando Cuestiones Actuales de Política Criminal Tirant Lo Blanch 2023

Herrero Herrero Cesar Criminología. Parte General y Parte Especial Dykinson 2017